



BARCELONA

31 ENERO 1974

Nº 41.

PROCESO 1001: DECLARACION DE LOS "10 DE CARABANCHEL" TRAS EL JUICIO	5
LA JORNADA DEL 20 DE DICIEMBRE	5
PROCESO AL M. I. L.	6
MOVIMIENTO OBRERO	10
REPRESION	13
UNIVERSIDAD	14

=====

CARTA ABIERTA DEL COLECTIVO "API".

Se cumple, prácticamente, más de mes y medio desde la salida del nº 40 del Boletín "API", el último aparecido. Desde entonces, mediados de diciembre de 1973, han tenido lugar en España una importante serie de acontecimientos políticos: el atentado mortal contra Carrero Blanco, la formación de un nuevo Gobierno, el juicio y condena de 10 dirigentes de Comisiones Obreras (los "10 de Carabanchel"), el Consejo de Guerra y la pena de muerte contra Puig Antich, miembro del MIL, etc. Acontecimientos todos ellos de importancia extraordinaria y respecto a los cuales la "AGENCIA API" no ha ofrecido la menor contrainformación que pudiera haberse opuesto a las noticias tergiversadas y manipuladas de la prensa legal.

Este colectivo considera que, y así desea hacerlo público, las razones de este deliberado silencio han residido en su propia incapacidad para asumir las responsabilidades informativas que le correspondían durante este período. Situación derivada, principalmente, por una serie de deficiencias de trabajo, de organización y de composición internas, así como a determinada disparidad de criterios políticos. El colectivo "API" considera asimismo que esta profunda crisis por la que ha atravesado su labor ha venido también determinada y acentuada por determinados factores externos de suma gravedad para la supervivencia de su trabajo. El relajamiento de las responsabilidades respecto a "API" por parte de muy diversos componentes del movimiento popular ha supuesto en muchos casos la paralización del paso de informaciones, la falta de coordinación respecto al reparto de los materiales "API" y el incumplimiento de los compromisos económicos adoptados.

El colectivo "API" sigue considerando como altamente positivo el balance anterior de su actividad y la reaparición del "BOLETIN API" (seguida próximamente de las restantes manifestaciones informativas que le son propias) atestiguan la decisión de mantener el esfuerzo realizado para seguir cumpliendo su labor en el seno del movimiento popular. Tras un largo y sostenido estudio, ha adoptado una serie de medidas para eliminar deficiencias a todos los niveles anteriormente aludidos.

En este sentido, el colectivo "API" hace un llamamiento a todas las organizaciones políticas, movimientos de masas, núcleos profesionales y de todo tipo vinculados con su actividad para que, en el plazo más breve, se planteen también el cumplimiento de las responsabilidades que les corresponden y muy especialmente de esos compromisos adquiridos, condición absolutamente imprescindible para que su relación con "API" pueda ser mantenida.

=====

ULTIMA HORA: ASESINATO DE UN JOVEN Y HUELGA GENERAL EN ALCOBENDAS.

La guardia civil dió muerte a un joven de 23 años el pasado fin de semana, en la localidad de Alcobendas, cercana a Madrid. El muchacho salía de un salón de baile con unos amigos, cuando fueron requeridos por una pareja de la guardia civil para que se identificaran. El joven que, al parecer no disponía en aquel momento de su documento se asustó -en otra ocasión y a raíz de una riña, la guardia civil le propinó una paliza de consideración, en el cuartelillo- y, tras una discusión con la pareja, se alejó del lugar negándose a seguirles. Fue entonces cuando uno de los guardias disparó con la pistola, hiréndole de gravedad. El mismo guardia civil se acercó al muchacho caído en el suelo, y lo remató con otro disparo, provocando su muerte instantánea.

Al día siguiente tuvo lugar el entierro del joven asesinado. El pueblo entero se hallaba paralizado, así como la localidad colindante de San Sebastián de los Reyes. Más de 15 personas acompañaron al féretro hasta el cementerio, prorrumpiendo durante todo el trayecto en gritos de ¡Asesinos!. Luego, numerosos grupos se dirigieron hasta la casa cuartel de la guardia civil que fue rodeada por los manifestantes durante más de una hora. A la noche siguiente fue descubierta una bomba de fabricación casera cerca de la puerta del cuartel, que no llegó a estallar. Y al parecer, las numerosas bandas de jóvenes del pueblo y de las poblaciones cercanas han jurado vengar la muerte del conocido muchacho.

Por otra parte, todos los periódicos de Madrid y corresponsales de prensa recibieron una notificación expresa de la Dirección General de Seguridad prohibiendo terminantemente nota alguna a los redactores de sucesos que repetidamente se personaron en la sede de la Dirección.

=====

C R O N O L O G I A

- 20 Diciembre 1973 .- Muere en un atentado el presidente del Gobierno, Luís Carrero Blanco. A las 10,30 de la mañana el hecho se conoce en la mayor parte de los ámbitos periodísticos. A las 12, radio Nacional en su servicio informativo anuncia textualmente "la noticia del día sigue siendo la lluvia". A la 1 la Dirección General de Prensa comunica que se ha producido una explosión "cuyas causas aún se desconocen", que ha provocado varias desgracias personales. Añaden que el Presidente pasaba por allí, resultó herido y falleció poco después en una clínica.
- A las 4,30 de la tarde el Ministro de Información lee un comunicado "discreto" ante las cámaras de T.V. donde da a conocer el nombramiento de Fernández Miranda como Presidente, y declara tres días de luto nacional. Sólo una hora más tarde se califica el hecho de "criminal atentado", por una nota de la Dirección General de Prensa y se dan los detalles del mismo así como la noticia de la muerte del inspector de policía y del chófer de Carrero.
- Al filo de la medianoche Fernández Miranda, se dirige a los televidentes manifestando que "El orden es completo en todo el país. Y será mantenido con la máxima firmeza. Nuestro dolor no turba nuestra serenidad".
- A las 10 de la mañana llega la noticia al palacio de Justicia donde está a punto de comenzar el "Proceso 1001" contra diez personas acusadas de pertenecer a Comisiones Obreras. La vista se suspende y al conocerse el hecho los abogados fascistas allí reunidos recriminan a los abogados defensores de los procesados, su pretendido afán democrático, hablando de una vuelta a las pistolas. Comienza a primera hora de la tarde, pasando a declarar 7 de los acusados. Todos niegan haber tenido ninguna reunión en el convento de los Padres Oblatos de Pozuelo de Alarcón, el 24 de junio de 1972 sino que alegan diversas causas para justificar su presencia allí. Asimismo, niegan su pertenencia a ninguna asociación clandestina llamada Comisiones Obreras, aunque si se consideran defensores de los derechos de los trabajadores. Niegan también que Comisiones Obreras dependan de partido alguno.
- 21 de Diciembre .- Continúa el Juicio 1001. Pasan a declarar los tres restantes acusados en los mismos términos que sus compañeros. El fiscal en su informe definitivo mantiene sus acusaciones: reunión ilegal y asociación ilícita, por pertenecer a CC.OO. rama, dice, del Partido Comunista, declarado fuera de la ley. Los cinco abogados defensores, tras aludir al hecho doloroso y criminal de la muerte del Presidente del Gobierno, manifestaron que la acusación, al no contar con pruebas concretas, tenía como única base, los atestados de la policía y que, según la ley, tienen sólo valor de denuncia.
- No hubo reunión ilegal, dijeron, porque los acusados no llegaron a estar reunidos y fueron detenidos por separado y en lugares diferentes.
- La prensa relata el atentado de Carrero, sobre todo el diario "YA" de Madrid, con infinidad de pormenores, y el vespertino "PUEBLO" afirma que las personas que han participado en él son cinco y españolas.
- 22 de Diciembre .- Con los informes de los letrados defensores, Almeida y Sauquillo, García Lacunza, López y López y Gil Robles, finaliza el Proceso 1001.
- Funeral de Carrero Blanco. Las cifras oficiales hablan de cien mil personas en el acto. Tarancón es abucheado por los fascistas. El arzobispo de Madrid condena en la homilía el atentado y la violencia. Tarancón y Franco se abrazan.
- Los servicios informativos de la Dirección General de Prensa hacen pública una nota de la Dirección General de Seguridad donde afirman haber identificado a los autores del atentado. José Ignacio Abaitua Gomeza, José Miguel Beñarán Ordeña, Pedro Ignacio Pérez Beotegui, Javier M^a Larreategui Cuadra, José Antonio Urriticochea Bencochea, Juan Bautista Eizaguirre Santiesteban. Todos ello, según la nota, pertenecen al "Frente Miliar de la ETA V Asamblea".
- 24 de Diciembre .- Barcelona: Explosión de gas natural en unas pistas de tenis. Cuatro personas resultan muertas.
- 25 de Diciembre .- ETA V declara a la prensa francesa que pensaba secuestrar a Carrero antes de matarlo. Anteriormente ha reivindicado ya el atentado. Algunos de los supuestos autores del atentado según el Gobierno tienen una coartada que invalida la sospecha.
- 28 de Diciembre .- El Ferrol: Multa de doscientas mil pesetas a Fernando Miramontes Vázquez, industrial, por habersele encontrado propaganda ilegal en su domicilio y difundirla. Ingresó en prisión por arresto sustitutorio.
- El Tribunal Supremo confirma una sentencia del TOP contra nueve miembros acusados de pertenecer a CC.OO. "que se identifica -dice el Supremo- con los objetivos del Partido Comunista de España". Se piden penas entre 12 y 4 años de prisión.
- Ocho detenidos de los "113", puestos en libertad después de cumplir los dos meses de arresto sustitutorio por impago de multa. Permanecen en prisión 35 personas.
- 29 de Diciembre .- Pamplona: Despido de tres trabajadores de "AUTHI" y expediente a dos cargos sindicales a consecuencia de los paros registrados los días 12 y 21 en solidaridad con los procesados del 1001.
- Se da a conocer oficialmente el nombramiento de Carlos Arias Navarro, como nuevo Presidente de Gobierno. Además de fiscal del Ejército durante la guerra civil, Gobernador y jefe provincial del Movimiento en León, Santa Cruz de Tenerife y Navarra, Arias Navarro hasta ahora Ministro de Gobernación, estuvo durante siete años al frente de la represión desde la Dirección General de Seguridad, fue asimismo alcalde de Madrid.

- La sentencia del TCP sobre el 1001 reafirma las peticiones del fiscal: 20 años de reclusión para Camacho y Saborido, 19 años para Sortorius y el sacerdote García Salve, 18 años para Muñoz Zapico, 17 años 4 meses y 1 día para Soto, y para Acosta, Zamora, Santisteban Hurtado, Fernández Costilla, 12 años y 1 día de reclusión cada uno.
- Según la agencia CIFRA el comando de ETA V que participó en el atentado contra Carrero Blanco era de trece hombres.
- Nota de protesta ante el Gobierno francés, vía el embajador Cortina (ahora ministro de Relaciones Exteriores) por la pretendida libertad de movimientos que disfrutaban los miembros de ETA en el suelo del país.
- Cuatro encapuchados que se presentan como dirigentes de ETA V convocan una rueda de prensa en Toulon (Burdeos) donde se declaran los autores del atentado contra Carrero.
- Bilbao: Detención de tres personas, con la pretensión de haber mantenido contactos con los 12 encartados de ETA V, sin que se presuma, añade la nota, que hayan tenido participación directa en el atentado.

30 de Diciembre .- Franco en su mensaje de fin de año habla de "que no hay mal que por bien no venga".

31 de Diciembre .- Madrid: Según A. Semprún, redactor de ABC y policía, hay dos detenidos en relación con el atentado, uno apresado en Bilbao y otro, una azafata.

- Vigo: Paro de profesores de la Escuela de Magisterio de la Iglesia.

1974 : 2 de Enero .- Jura su cargo el nuevo Presidente de Gobierno, Arias Navarro.

3 de Enero .- Jura su cargo el nuevo gabinete de Arias Navarro. Sólo 8 ministros del Gobierno anterior permanecen. Doce de los nuevos ministros, según Luis Apostua, son miembros del Club Siglo XXI, fundado por el propio Arias Navarro.

- Pamplona: "AUTHI" suspende empleo y sueldo durante dos días a trescientos cincuenta trabajadores, a raíz de un paro de solidaridad con cuatro despedidos.

- Detención en Francia del refugiado vasco, Ignacio Arregui Liciaga, en el lugar donde la policía francesa dice que se ha celebrado la rueda de prensa de ETA V.

4 de Enero .- Varios vascos confinados por el Gobierno francés a departamento alejados de la frontera, desaparecen de su lugar de confinamiento.

- Pamplona: Se abre expediente de destitución a cinco concejales por no asistir a los funerales de Carrero Blanco.

- Pamplona: Se declaran en huelga 1.500 trabajadores de "LAMINACIONES LES/CA", con petición de aumentos salariales con vistas a un nuevo convenio.

5 de Enero .- La policía francesa interroga en Burdeos a tres vascos sospechosos de participar en la conferencia de prensa.

7 de Enero .- Vuelve la actividad a las Cortes tras un largo lapso que empezó el día 20 de Diciembre, tras la muerte de Carrero.

- Francia: Los tres vascos detenidos por la policía son puestos en libertad tras un largo interrogatorio.

- Barcelona: Paros del ramo textil que afectan al 90% de las empresas del ramo, lo que significa aproximadamente 3.000 trabajadores. La huelga ha sido impulsada desde la propia Junta Social. El objetivo es la absorción por parte de las empresas del impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo personal (IRTP).

- Barcelona: Se inicia el Consejo de Guerra contra Puig Antich, Pons Llobet y ^{Ma} Angustias Mateo, acusados de terrorismo y de pertenecer al Movimiento Ibérico de Liberación (MIL) (ver crónica más adelante).

8 de Enero .- Madrid: Paro general en la empresa municipal de transportes de Madrid.

- Empieza el curso universitario, según el calendario del ex-ministro Julio Rodríguez.

9 de Enero .- La policía española controla todos los pasaportes expedidos en el País Vasco, cuando alguien trata de pasar la frontera, pues se dice que existen unos 2.000 pasaportes falsificados por ETA.

- La Coruña: Se declaran en huelga 2.000 obreros de "ASTANO" en apoyo de una plataforma reivindicativa.

- La guardia civil tirotea un coche en la frontera franco-navarra.

10 de Enero .- La Coruña: "ASTANO" declara el lock-out.

- Biarritz: Es detenido un refugiado vasco.

‡ La prensa dice que los explosivos usados contra Carrero "eran españoles".

11 de Enero .- Barcelona: Hacen explosión tres bombas. Una de ellas en el monumento a los "Caídos", y las otras dos en sucursales de los bancos Popular y de Vizcaya. Más tarde, fuentes bien informadas lo atribuyen al "Comando Puig Antich", de apoyo al MIL.

- 12 de Enero .- Barcelona: La policía armada desaloja la factoría de la empresa "INTER". (ver crónica más adelante).
 - Madrid: Finaliza la huelga de hambre el sacerdote Lluís M^a Xirinachs. La huelga, en protesta por las detenciones de Marfa Medianera, ha durado 42 días. Su término se produce tras un llamamiento a ello de la Permanente de la Asamblea de Cataluña y una visita del cardenal Tarancón que le asegura que aquel mismo día todos los aún encarcelados de "los 113" saldrían en libertad. (Ello no ocurrió hasta días más tarde debido a las explosiones del día anterior).
- 13 de Enero .- Es detenido un obrero de la BAZAN acusado de pertenecer a CC.OO.
- 14 de Enero .- Barcelona: Se inicia la huelga de PNN en Ciencias de la Información de la Universidad Autónoma a causa de no renovaciones de contratos de trabajo.
 - Pamplona: siguen en paro los 1.300 trabajadores de "LAMINACIONES LESACA", iniciado hace ya dos meses. En la misma ciudad se reincorporen al trabajo, 400 trabajadores de "AUTHI".
 - Barcelona: Juicio en Magistratura del Trabajo contra la empresa del Correo Catalán por despido de la periodista Amparo Moreno. (próximamente API publicará un extenso Dossier sobre este tema).
 - Francia: Cinco refugiados vascos son puesto en libertad provisional por el tribunal de Pau.
- 15 de Enero .- Bilbao: Expulsión de dos estudiantes de la Universidad a causa de los protestas surgidas contra el consejo de guerra a miembros del MIL.
 - Oviedo .- Huelga en la empresa metalúrgica "DURA FELGUERA". Sanción de suspensión de empleo y sueldo a 75 obreros de la empresa de Baracaldo, "ZUBIGARAY INGENIEROS".
 - Es anulada por el Tribunal Supremo la sentencia del Consejo de Ministros de noviembre del 71 por la que quedaba suspendida la revista gerundense "PRESENCIA". Puede, pues, volver a salir.
 - Zaragoza: Son puesto en libertad cuatro de los seis detenidos el día 12 acusados de pertenecer al PCE (m-1). Ingresan en la cárcel cuatro médicos siquiátras de Conjo (Santiago de Compostela), acusados de poseer propaganda ilegal.
 - Valladolid: Son detenidos 27 estudiantes acusados de pertenecer al PCE. Uno de ellos es defenestrado por la policía que comunica a la prensa que intentó escapar por el tejado de la comisaría. Cuatro de los detenidos son puestos inmediatamente en libertad.
- 16 de Enero .- Barcelona: Finaliza el paro de los PNN de Ciencias de la Información de la Autónoma ante la renovación de los contratos.
 - Barcelona: Suspensión de empleo y sueldo a 250 trabajadores de la empresa "NOTOPLAT".
 - Alicante: Los trabajadores de cien empresas del sector de fibras de recuperación se declaran en huelga. El número de trabajadores en paro es de 2.000 y abarca numerosas localidades de la provincia.
- 17 de Enero .- Bilbao: Un grupo muy numeroso de estudiantes penetra en el decanato de la Facultad de Económicas de la Autónoma, en solidaridad con los encartados en el Proceso del MIL.
 - Vizcaya: Despido de 70 trabajadores de la empresa "TARABUSI" de Yurre.
- 18 de Enero .- El ministro de Información y Turismo declara que el Gobierno solicitará la extradición de los 6 vascos supuestamente implicados en el atentado contra Carrero.
 - Bilbao: El rectorado de la Universidad Autónoma suspende las clases tras la ocupación del decanato de Económicas el día anterior.
 - Despido de la totalidad de la plantilla (100 trabajadores) de la empresa de Pamplona "IBERICA DEL FRIO" tras una huelga en relación con el convenio colectivo. Los despidos en "TARABUSI" (Yurre-Vizcaya) se elevan ya a 166. Paros en SA ECHEVARRIA y SEIDA de Bilbao. El paro de los trabajadores de recuperación de fibras alicantinas se eleva ya a 4.000 huelguistas. ASTILLEROS ESPAÑOLES DE CADIZ declaran lock-out tras una huelga. Un obrero de la empresa de El Ferrol ASTANO, es multado con 250.000 ptas por el Gobernador Civil de la provincia.
- 19 de Enero .- Se inicia en el TOP el juicio contra 6 supuestos militantes de ETA para los que se piden penas que oscilan entre 3 y 19 años. Según la prensa los acusados profirieron gritos subversivos durante la vista.
 - Pamplona: Magistratura del Trabajo declara procedente el despido de 180 trabajadores de "INDECASA" despedidos a consecuencia de participar en las huelgas.
 - Bilbao: Magistratura del Trabajo considera procedente el despido de dos empleados del Club Marítimo El Abra. Se les acusa de no colaborar en la extinción del incendio de la entidad del 26 de noviembre último.
 - Pamplona: Los 1.200 obreros de "LAMINACIONES DE LESACA" llevan más de dos meses en huelga.
- 21 de Enero .- Alava: Multa de 50.000 ptas. al coadjutor de Llodio a consecuencia de una homilía pronunciada en el funeral de un militante de ETA V Asamblea. El cura comunicó a sus feligreses la sanción y volvió a leer el sermón por el que le fué impuesta.
 - Bilbao: Se comunica la detención de 14 estudiantes acusados de formar parte de la "Liga Comunista Revolucionaria (Encrucijada)".
 - Vizcaya: Incendio de la imprenta del alcalde de Galdácano y de la Caja de Ahorros de Santurce.
- 22 de Enero .- El fiscal solicita 25 años de prisión para los presuntos agresores del cónsul francés en Zaragoza Roger Thur.
 - Asalto de las oficinas Iberia en Buenos Aires por un grupo de jóvenes, según CIFRA, anarquistas.
 - Pamplona: 600 trabajadores de "LAMINACIONES DE LESACA" se encierran en una iglesia.

NOTA DE REDACCION .- La larga ausencia de los Boletines API, y la densidad de acontecimientos políticos y luchas obreras y populares durante este período nos han obligado a reducir la Cronología y a posponer al siguiente Boletín informaciones tan importantes como la huelga de hambre de Mosen Xirinachs y su posterior juicio en el TOP, la salida total del grupo de "los 113" entre otras, así como el comunicado de ETA responsabilizándose de la muerte de Carrero y varias declaraciones de grupos políticos relativos a este acontecimiento, por la obvia limitación de espacio.

J PROCESO 1001 : DECLARACION DE CAMACHO Y SUS COMPAÑEROS TRAS EL JUICIO.

"Los 10 de Carabanchel", tras el juicio celebrado en Madrid, se han dirigido "A los trabajadores, a la opinión pública nacional e internacional" en una declaración de la que entresacamos: "En la tarde del 22 de diciembre, terminaba la dramática farsa del juicio que contra la clase obrera, contra la libertad sindical y contra las libertades humanas había tenido lugar ante el fascista TOP. (...) Tres veces hubo de suspenderse el juicio pues la vida de los encartados y sus defensores no podía ser garantizada en aquellos momentos por la policía armada. (...) Sin embargo el Tribunal rechazó la lógica petición de la defensa de suspender la vista de la causa ante la falta completa de garantías jurídicas.

Ante la opinión pública mundial a través de observadores y periodistas ha quedado claro el carácter y los métodos del Tribunal rechazando todos los testigos, despreciando las pruebas presentadas por la defensa, quitando la palabra a los acusados y amenazándoles de expulsión, amonestando a los abogados, intentando desahogada y nerviosamente que todos nos sometáramos a sus dictados. (...)

Por nuestra parte hemos pretendido en todo momento mantener la serenidad y explicar claramente las razones de nuestra conducta: la defensa permanente de los intereses de los trabajadores, el derecho a asociarse y reunirse libremente, el carácter de las Comisiones Obreras, como un movimiento creado por y para los trabajadores; unitario, democrático e independiente. La coincidencia de los objetivos de la clase obrera con los del conjunto del país. (...). Es evidente que la intención del régimen es enterrar el sumario de la libertad sindical, que los trabajadores y los pueblos se resignen. Estamos seguros de que no lo lograrán. El sumario 1001 está ahora más abierto que nunca."

LA JORNADA DEL 20 DE DICIEMBRE. DESARROLLO Y REACCIONES.

El 20 de diciembre tuvo lugar en toda España una "jornada de lucha" en relación con el comienzo del juicio contra los diez dirigentes obreros del "Sumario 1001". Jornada convocada inicialmente por la Coordinadora General de CC.OO. y a la que se sumaron posteriormente diversas organizaciones políticas y movimientos de masas. (ver API nº 40).

Acciones.- Por lo que a Cataluña se refiere, destacó la realización de múltiples "manifestaciones encuadradas", con no muy elevada participación y celebradas en el ambiente de tensión provocado por la muerte de Carrero Blanco. Solamente en la ciudad de Barcelona se contabilizaron un mínimo de diez manifestaciones, siendo una de las más destacables la que se produjo hacia la una y media del mediodía, en la calle Sicilia, integrada por universitarios y en el transcurso de la cual la policía disparó, hiriendo a una estudiante de Medicina, ^{Ma} Teresa Ribas Ariño. En otra donde tuvo lugar un violento choque fue en Pi y Suñer, había las 8 de la tarde, y donde resultó incendiado un "CGI".

En cuanto a acciones en las fábricas, la respuesta de los trabajadores al llamamiento de "paro general" fue muy desigualmente seguida. Los principales paros se dieron en la comarca del Bajo Llobregat, donde al menos 4 empresas de Cornellá ("SIEMENS", "LAFORZA", "TUPE-RIN" y "FERGAT") fueron al paro durante una hora. En Barcelona se produjeron pocos y muy parciales paros en algunos ramos (Banca, Artes Gráficas, Construcción). En bastantes más se celebraron asambleas y "picadas", ("PEGASO"). Por el contrario en la mayor parte de grandes fábricas metalúrgicas no se llevó a cabo ninguna acción ("SEAT", "LA MAQUINISTA", "MACOSA", "HARRY WALKER", etc.).

En el resto de Cataluña la acción fue poco seguida y (según "LUCHAS OBRERAS", boletín informativo de Comisiones Obreras) únicamente se tienen noticias de manifestaciones en San Adrián, Santa Coloma, Sabadell y Cerdanyola.

Reacciones.- Entre las que ofrecen un balance más positivo resalta una declaración de la "Coordinadora General de CC.OO.", centrada esencialmente en la jornada del 12 de diciembre (ver API nº 40), respecto a la cual dice: "La jornada del 12 de diciembre constituyó un avance importante en la protesta y lucha por la libertad de nuestros compañeros, contra la represión franquista", señalando más tarde que "varios centenares de empresas fueron al paro en Madrid, Cataluña, Euzkadi, Andalucía, Galicia, Alicante...", además de la huelga general de los mineros asturianos. También la C.O. Nacional de Cataluña centra su balance en la jornada del 12 de diciembre de la que considera que "pese a sus limitaciones geográficas y cuantitativas, suponía situar las acciones realizadas anteriormente en mejores condiciones de combatividad y organización de masas para proseguir la lucha...". Valoración ésta, que matiza posteriormente en un "Informe de la Permanente Ampliada", en el que se indica que "lo realizado demuestra que aún hubiera sido superior, si se hubieran hecho mayores esfuerzos, si se hubiese comprendido mejor la situación actual. Lo realizado el día 12 es tan sólo una parte de lo que se hubiese podido hacer". Y añade: "Todos los organismos de Comisiones Obreras, todos los trabajadores, deben plantearse crítica y autocríticamente lo realizado y lo dejado de hacer."

En relación con la jornada del 20, dicho "Informe" señala: "En las condiciones conocidas de la mayor confusión, se produjeron paros importantes, manifestaciones, etc. Pero todo estaba muy mediatizado por los acontecimientos de Madrid."

No obstante, de todos los análisis efectuados, probablemente corresponda a la "Local de CC.OO. de Barcelona" el de mayor precisión valorativa. En un artículo publicado en su órgano, "COMISIONES", nº 3, se hace una abierta diferenciación entre las dos jornadas y, así, mientras se califica la del 12 de diciembre de "jornada convocada por la vanguardia", la del 20 se considera como resultado de una "provocación de la Dictadura a la clase obrera y a todo el pueblo, a la que había que responder con todas las fuerzas, aún a pesar de las mayores o menores dificultades concretas...". De esta diferenciación se realiza un balance distinto. Así, se considera que el 12 "indica a la vez que un balance positivo de movilizaciones reales, las propias deficiencias y imitaciones del trabajo realizado". Deficiencias entre las que destacan dos como "fundamentales": una, el "propio carácter de la convocatoria" (convocatoria de origen clandestino) y, otra, "la forma de cómo se procedió en la preparación y en el propio desarrollo de la jornada" (esfuerzo por parte de la vanguardia de agitación general). Y respecto al día 20, la Coordinadora Local afirma que "la movilización y acciones de este día fueron mayores y más importantes que las del 12...pero hubieran tenido mayor amplitud si Comisiones Obreras y la vanguardia en general hubiéramos sido capaces de desarrollar, además de las tareas de agitación general, un trabajo amplio, abierto, de masas...".

.../...

Discusión .- Algunas diferencias de matiz entre las reacciones anteriormente observadas (y ello sin contar con las tomas de posiciones de otras tendencias de Comisiones Obreras como "Sectores" o "Plataformas") son confirmadas en el anteriormente aludido "Informe de la Permanente" de la C.O. Nacional, en el que se señala: "...pensamos que al calor de las luchas que se avecinan es importante empezar a plantear al conjunto de los trabajadores, a todo el movimiento obrero, una discusión sobre las experiencias que se vivien acerca de la Huelga General y cómo concebimos su marcha hacia ella". Y añade: "En este sentido, la reflexión polémica existente en ciertos núcleos obreros de Barcelona acerca de si correspondió o no llamar a la jornada del 12 e, incluso, si en el momento en que nos encontramos es conveniente llamar a "jornadas", refleja una mayor preocupación por corregir aspectos tácticos del movimiento obrero."

=====

PROCESO AL M.I.L.

=====

AUTO DE PROCESAMIENTO.

Según el Auto de Procesamiento incoado en Barcelona por la Jurisdicción Militar en fecha 26-10-73, a Salvador PUIG ANTICH (ver API nº 39), le hacen pasar por el actual jefe del equipo militar de la Organización M.I.L. El M.I.L., siglas del Movimiento Ibérico de Liberación, ha estado actuando clandestinamente en Cataluña con la finalidad política de, mediante métodos violentos, destruir la figura del Estado actual e implantar un régimen comunista. La Organización está afiliada al Movimiento Internacional con sede en Toulouse habiendo sido construido en su origen por antiguos militantes del Partido Comunista de España. El aparato del Partido comprende una rama militar y otra legal, y utiliza para sus fines nombres de guerra, armas y explosivos, vehículos sustraídos o alquilados, y documentación falsa. El M.I.L. tiene como emblema el número 1.000 y siete fusiles ametralladores y ostenta como divisa "MI PATRIA SON MIS HERMANOS QUE ESTAN LABRANDO LA TIERRA".

El día 2 de Marzo de 1973, sigue dicho Auto, Salvador Puig Antich, en compañía de otros tres compañeros, decidieron atracar la sucursal del Banco Hispano Americano, en el nº 313 del Pº Fabra y Puig (ver API nº 33), con el fin de recoger fondos para destinarlos a la Organización. Puig Antich tuvo a su cargo la vigilancia de la operación desde el interior del propio vehículo alquilado para realizar la misma, mientras que los tres compañeros restantes realizaron materialmente el asalto, penetrando en la sucursal bancaria provistos de una pistola, dos fusiles ametralladores y un revólver, haciéndose con la cantidad de un millón trescientas mil pesetas en billetes que les entregó el cajero, y fué en aquellos momentos cuando puestos sobre aviso de la llegada de la policía, salieron huyendo al tiempo que disparaban dentro y fuera de la dependencia, alcanzando algún proyectil al jefe contable Melquíades Flores Jiménez, quien probablemente quede con secuelas de incapacidad total y permanente. Los cuatro miembros de la organización lograron darse a la fuga y se repartieron el producto de lo sustraído. Parecidos a esta acción se encuentran otros hechos supuestamente delictivos, los cuales se suponen llevados a cabo con la participación de los mismos autores, todos encaminados al mismo objetivo político, aunque se encuentran todavía en período de investigación.

El Proceso .- El martes 8 de enero tuvo lugar en Barcelona el primero de la serie de consejos de guerra que se seguirán contra los miembros detenidos de la organización revolucionaria Movimiento Ibérico de Liberación (M.I.L.). Parece que en el plazo máximo de dos meses tendrá lugar un nuevo consejo de guerra, esta vez contra Oriol Solé Sugrañes y Pons Llobet, por dos atracos cometidos en un banco de la Cerdanya. En esta primera causa se juzgaban los dos hechos siguientes:

- A.- Un atraco a mano armada, con disparos de los que resultó un herido grave, cometido el 2 de marzo de 1973 en la sucursal del Banco Hispano Americano en el Paseo Fabra y Puig. (Barcelona).
- B.- La muerte del subinspector de policía Francisco J. Anguas Barragán, ocurrida en el enfrentamiento que el 25 de setiembre pasado tuvieron en la calle Gerona seis miembros de la BIS y Salvador Puig Antich.

Un grupo de abogados barceloneses han redactado un informe técnico sobre las irregularidades jurídicas cometidas en esta causa. La primera de ellas consiste en haber unido estos delitos en un mismo sumario; el Ejército no ha querido hacer un proceso completo al MIL, es decir, juzgar conjuntamente todas sus acciones, pero en lugar de juzgar cada delito independientemente, los han agrupado según su voluntad. La razón, no obstante, parece simple: se trataba de ejecutar a Puig Antich en el menor tiempo posible. Y para dar la imagen pública de un delincuente era necesario mezclar al delito de la muerte del policía, otro "común": un atraco.

Los defensores .- Tras la detención de los ahora procesados, las defensas quedaron así: José Oriol Arau defendía a Puig Antich, Augusto Gil Matamala a Pons Llobet y Modesto García Fernández a Mª Angustias Mateos. Las familias de los dos últimos procesados, ambas de marcada significación fascista, sustituyeron a los defensores por dos militares retirados: José Luis Rodríguez Navarro y Federico de Valenciano Tejerina (defensor de Regina Borrás, la Hija de Lidia Falcón, en el proceso seguido por la desaparición del sumario sobre la explosión de gas de Capitán Arenas). El relevo de Arau fué más bien táctico: Díez Alegría, tras lamentarse una vez más de que los militares tuvieran que apechugar con esta causa, opinó que lo importante era retrasar el proceso, "saltar las Navidades"; de otra forma lo veía mal. De ahí la renuncia de Arau. La única forma de retrasar el proceso era solicitar un cambio de defensa el último día de plazo para entregar el escrito de calificación. ¿Y a quién poner?. Se negaron sucesivamente a defender al militante anarquista: Ruiz Jiménez, Jiménez de Parga, Gil Robles, García Trevijano y el decano del Colegio de Barcelona, Gispert. Por fin la defensa fué aceptada por un ex-decano, Francisco de Asís Condomines (ver API nº 40). Rodríguez Navarro, defensor de Pons, dió buenas muestras de su ideología durante el juicio, pues Valenciano estuvo más comedido, aunque ambos se afanaron en alabar a la Policía y en elogiar la heroica muerte de Anguas; dijo el primero: "No me interesa la ideología del M.I.L., ni la del dos mil...". Sólo Condomines insistió en señalar la improcedencia de juzgar militarmente el homicidio del policía.

.../...

El atraco al Banco .- Puig Antich participó en la operación limitándose a conducir el automóvil hasta el banco y aguardar en él mientras sus compañeros llevaban a cabo el atraco. Hubo un herido grave y el fiscal solicitó pena de muerte. Fue condenado a treinta años, de acuerdo con las sentencias del Tribunal Supremo que consideran autores de este tipo de delitos a todos los que participan en él, sea cual sea su misión.

De la participación de Pons Llobet en el atraco no hay más constancia que en una primera declaración de Puig, tomada tras haber sido intervenido quirúrgicamente en la boca a causa de uno de los dos disparos recibidos en su detención, y en la que, imposibilitado para hablar, respondía sólo con signos afirmativos y negativos. Posteriormente negó la participación de su compañero en el atraco y lo mantuvo frente al Tribunal. Ninguno de los testigos en la vista, empleados del Banco, afirmó reconocer a Pons; y cuando uno dijo "Podría ser él. Era mucho más bajo que yo", Pons se puso en pie y resultó ser más alto que el testigo. La sentencia, sin apreciar la atenuante de minoría de edad, le condenó a 30 años.

M^a Angustias Mateos estaba acusada de complicidad en el atraco: alguien le había ordenado que fuera a la puerta del banco para comprobar si había vigilancia. Puig Antich, con gran sorpresa por parte del público, declaró en la vista que efectivamente M^a Angustias cumplió la misión encomendada. (Quizá sea necesario recordar que la última detención de miembros del MIL, precisamente en la que cayó Puig Antich, se produjo a causa de que M^a Angustias fuera a hablar con el padre de Pons -su compañero sentimental, que acababa de ser detenido- y le explicará todo lo que ocurría. El padre de Pons, miembro de la División Azul, que ya una vez denunció a su hijo a la Brigada Social de Barcelona, acudió con la muchacha a Jefatura y, tras su declaración, fue detenido Santiago Soler, que a su vez sirvió de cebo el día 25 de setiembre de 1973 para la detención de Puig Antich y Garriga Paytuví). La sentencia condenó a M^a Angustias a cinco años, por complicidad.

La muerte del policía .- : Punto fundamental del proceso, que ha servido para condenar a muerte a Puig Antich, y, al mismo tiempo, el que mayores lagunas ofrece.

Hechos .- El 25 de setiembre de 1973, sobre las 7 de la tarde, seis policías se abalanzaron sobre Puig Antich en la calle de Gerona y, a golpes, le introdujeron en un portal, mientras le quitaban la pistola que llevaba. Le golpearon en la cabeza con la culata de sus armas y le dieron varios puñetazos. En un momento en que Puig se vio con los brazos libres (había entonces cinco policías en el interior del portal) sacó otra arma que llevaba oculta, una pistola del nueve largo, y efectuó varios disparos. Los policías repelieron la agresión y, como resultado, falleció el subinspector Anguas Barragán y fue herido Puig Antich.

Acusación .- Dejando a un lado las dos balas disparadas por la Policía que hicieron impacto en el cuerpo de Puig Antich, según la acusación éste efectuó cuatro disparos: tres alcanzaron al policía Anguas y el otro se estrelló en la pared del portal. La tesis oficial se basa en que en el suelo del escenario del hecho fueron hallados cuatro casquillos. El arma usada por Puig Antich, un nueve largo, expulsa el casquillo tras el disparo. No ocurre así con las disparadas por la Policía. De los tres impactos que habría recibido el subinspector Anguas, uno era mortal de necesidad. El policía falleció antes de llegar al Hospital Clínico.

Declaración de Puig Antich .- (No utilizamos el término "defensa", pues el letrado señor Condomines no se refirió en ningún momento de su informe a la forma en que ocurrieron los hechos, ni a un análisis de pruebas balísticas, trayectorias, etc.... Fue una defensa ingenua y paternalista la suya: "Aquello no era un acto terrorista, sino un altercado. ¿Qué tendrá que ver la revolución con el que unos señores que dicen que son policías y otros se pelean en un portal?"). Puig Antich ha mantenido en todas sus declaraciones, de la primera a la última, que él disparó solamente dos veces, tres al máximo. ¿Miente?, ¿No lo recuerda bien?, ¿Dé dónde salió el cuarto casquillo?. Existe en el sumario el testimonio de un policía -en absoluto aprovechado por la defensa- que dice: "Conseguí quitarle la pistola al detenido". ¿Fue él quien disparó la cuarta bala?, ¿Fue fruto del forcejeo?.

La autopsia .- Según consta en el sumario fue llevada a cabo en un lugar no demasiado apropiado para ello: La Comisaría del Distrito de Universidad. Según el "informe", coincidiendo con la acusación, el cuerpo del policía presentaban tres heridas de bala con orificios de entrada y salida, producto de disparos efectuados de abajo a arriba de los que uno de ellos, que interesó la aorta, era mortal de necesidad. ¿Se hizo verdaderamente la autopsia?. ¿En una comisaría de Policía?.

Testimonios rechazados .- Al llegar al Hospital Clínico vieron el cadáver, entre otros, las siguientes personas: los médicos de guardia Ramón Barjau Vinyals, Joaquín Latorre Martí y Pedro Munnó Más; las enfermeras Agustina Díez Rojo, Margarita Jansá Morató y Natividad Viaguera Cervera, y el encargado del Instituto Anatómico Forense, que fue quien desnudó al policía muerto. Todos ellos han afirmado en sus declaraciones que el cuerpo presentaba cinco heridas de bala: las tres que reconoce la "autopsia" más dos situadas en una pierna, a la altura del muslo. El testimonio de todas estas personas ha sido rechazado por la autoridad militar con la excusa de que "esto retrasaría el proceso".

Prueba balística .- No ha existido. Se ha condenado a muerte a un hombre sin haberse presentado en el proceso las balas que provocaron la muerte de la "víctima" y sin que éstas hayan aparecido en parte alguna de la instrucción sumarial. Las balas del nueve largo del arma de Puig Antich no están en ninguna parte. ¿Quién las ha extraviado? ¿No pudo morir el subinspector Anguas bajo el fuego de sus propios compañeros? ¿Por qué, si no, este afán de ocultar las pruebas?. Según la autopsia las ballas deberían haberse hallado en el portal de la calle Gerona, pero no fue así. ¿No sería conveniente exhumar el cadáver del subinspector Anguas y ver si las balas todavía están en él? ¿Y cuántas son?. Los militares negaron el peritaje balístico con esta frase: "No es necesario, porque todos los miembros del Tribunal son peritos en balística". Y aún esto contradecía el artículo 159 del Código de Justicia Militar, que dice en su párrafo 4.º que son incompatibles los cargos de peritos con cualquier intervención en la causa.

Irregularidades en el proceso .- A las ya señaladas de denegar la declaración de los médicos, enfermeras y encargado del Instituto Anatómico Forense que vieron el cadáver y del rechazo al peritaje balístico, cabe señalar las siguientes:

- Denegación a la defensa del peritaje psiquiátrico de Puig Antich por el Dr. Juan Obiols y la Dra. Roser Pérez Simó, con la que estuvo en tratamiento. La explicación militar fue: "No es preciso, porque ya hay psiquiatras militares". (El reconocimiento que le hicieron a Puig Antich consistió en hacerle el "test Raven" y preguntarle quién le había tratado antes).
- Denegación a la defensa de la declaración de José L. Jubany Millet y Octavio Figueras, que el 25 de setiembre, dos horas después de ocurrido el suceso, fueron golpeados y detenidos en el mismo lugar de autos por unos policías que dijeron: "Son los asesinos de un compañero". Sobre este hecho, al resultar herido José L. Jubany, se abrió atestado y fue dictada la sentencia en el Juicio de Faltas por el Juzgado Municipal nº 8. Tal testimonio fue declarado improcedente.
- Denegación a la defensa del testimonio de los policías Rafael Bernabé Méndez y Fernando Audijó García, protagonistas del incidente anteriormente mencionado. Fue declarado improcedente.
- Declaración de los testigos presenciales de dicho incidente y de los policías que participaron en el mismo, aparte de los dos citados. Se alegó improcedencia.
- Denegación por parte del director de la cárcel (pues el juez no se negó a ello) del volante de entrada en la Modelo de Barcelona de dos policías en el locutorio de abogados que interrogaron y coaccionaron a Puig Antich. (Uno de los policías era el jefe de la Brigada de Investigación Social de Barcelona, Julián Gil Masas).

SITUACION ACTUAL.

Al quedar derogada en 1971 la Ley de Bandidaje y Terrorismo, el delito de terrorismo quedó incluido en el Código Penal y en el de Justicia Militar. Y a pesar de que entre las facultades de los capitanes generales encontramos la de aprobar y hacer firme las sentencias de la mayor parte de las causas vistas en Consejo de Guerra, no ocurre lo mismo en los delitos de Terrorismo porque no se especificó al reformar el Código. Es por ello que la sentencia del proceso M.I.L. ha sido elevada al Consejo Supremo de Justicia Militar, y no será firme hasta tanto el dicho Consejo no decida.

En estos momentos la pena de muerte dada a Puig Antich es la segunda que tienen en resolución el mencionado Consejo, pues en Septiembre de 1973 también fue condenado a muerte el polaco-alemán Heinz Chez, que dio muerte a un guardia civil en una playa de Tarragona y hasta hoy no ha sido hecha firme la sentencia. Si en el caso de Chez todavía no se ha decidido tras más de cuatro meses, no es posible haber ninguna conjetura sobre la suerte que aguarda a Puig Antich.

ACCIONES DE SOLIDARIDAD.

Hasta el momento se conocen ya buen número de peticiones de clemencia en caso de confirmarse la pena de muerte a Salvador Puig Antich. Aunque es imposible evaluar el número de telegramas enviados a título personal a la casa civil de Franco, al presidente del Gobierno y al ministro de Justicia, se sabe que su número es muy elevado. Han llegado noticias sobre envíos masivos de telegramas por parte de estudiantes de las Universidades madrileñas y, en numerosos sectores intelectuales, profesionales y trabajadores se conoce también de la realización de actos de este tipo.

Han cursado telegramas 26 parroquias y asociaciones de vecinos de Barcelona, los colegios profesionales de Arquitectos, Aparejadores, Ingenieros, Abogados y Licenciados, el Abad de Montserrat, los obispos de Tarragona, Gerona, Vic y Barcelona, el Cardenal de París y Primado Evangélico de Francia, la Asociación de la Prensa de Barcelona, así como 53 periodistas que han dirigido uno de forma colectiva, la Asociación de Amigos de la Unesco, Amigos de la ONU, acción española de "Pax Christi", ICESB, etc. Por otra parte es de destacar el silencio de la prensa en cuanto a textos de opinión, salvo un artículo contra la pena de muerte en Diario de Barcelona. Son muy escasas las publicaciones que, a raíz de este hecho, hayan sacado de nuevo a colación el tema de la pena de muerte. Sin embargo, cabe destacar la revista "Tothom" de Vilafranca del Penedès que incluye en su primer número del año una petición de clemencia, en forma de una columna sin firma que, tras una sucinta exposición de los hechos dice (trad. del catalán): "La vinculación del principal acusado, Salvador Puig Antich, con la ciudad, por razones familiares y de haber convivido entre nosotros, hace que facilitemos esta información en un órgano local como es la revista; al mismo tiempo, y movidos por motivaciones de tipo humanitario, nos atrevemos a sugerir a la Autoridad competente, la conmutación de la pena de muerte por la de encarcelamiento que marque la Ley".

Por otra parte, según "Informaciones Populares", el mismo día del juicio hubo un paro en "Miró y Trepal" y manifestaciones en los días siguientes en varios puntos de la ciudad y en Tarrasa, además de pintadas en calles y facultades universitarias.

"LUCHAS OBRERAS" (nº 8) (Boletín informativo de Comisiones Obreras de Catalunya) publica una nota en la que se "asocia a la protesta del movimiento popular y ciudadano contra la nueva pretensión del Régimen de acabar con la vida de un luchador". También en sendas declaraciones generales, la C.O. Nacional de Cataluña y la Coordinadora General de España de C.C.OO. aluden al caso y llaman a la solidaridad.

En la Universidad, la Comisión de Humanidades de la Facultad de Medicina de la Autónoma, convocó una Tribuna Libre sobre "Derechos Humanos", a la que asistieron el Secretario de Amigos de la ONU y un abogado. Se habló de la carta de Derechos Humanos y de la Ordenación Jurídica Española, en base al Congreso de la Abogacía de León, en cuyas conclusiones, "en absoluto atendidas por la Administración", se pedía la asistencia del letrado desde el momento de la detención, la supresión de las jurisdicciones especiales (TOP, Militar y Canónica) y la anulación de la pena de muerte. Los Comités de Curso de Medicina Central (Hospital Clínico) llamaron, en octavillas, a una Tribuna sobre la Pena de Muerte, a celebrarse en el Paraninfo, que se encontró cerrado a la hora de la convocatoria. Igualmente a esta hora llegaron efectivos de las Brigadas Especiales en 4 microbuses y 14 jeeps, así como dos coches del 091. También en los accesos al metro había jeeps de las Brigadas Especiales con grises patrullando. La Facultad fue desalojada y la policía no cargó. Ese mismo día, en Filosofía de la Central, mientras se estaba celebrando un coloquio sobre los nuevos planes de Estudio, bajo el título de "Plan Maluquer-Plan Suárez", la brigada especial entró cargando y desalojó brutalmente, resultando varios estudiantes contusionados.

A nivel internacional, hubo manifestaciones en París y Toulouse, explosiones en los Consulados de Zúrich y Turín, ocupación de las oficinas de Iberia en París y Bruselas, y otros Centros españoles en Toulouse y Strasburg, y enviaron telegramas pidiendo el indulto: Amnistía Internacional, Confederación Internacional de Sindicatos Libres, Confederación Mundial del Trabajo, Federación Internacional de Derechos del Hombre, etc.

En París la campaña se ha desarrollado ampliamente en los días que precedieron y siguieron al juicio. En las acciones que hubo en favor de Camacho y sus compañeros en general se alertaba ya a la opinión pública y a todos los antifascistas y demócratas sobre el peligro en que se hallaban Puig y sus compañeros del M.I.L.

El jueves 10 de enero se realizó una manifestación convocada por los principales grupos de extrema izquierda (Rouge, L.O., Revolution, etc.) en la que participaron unas 3000 personas. Aparte de esto, varias organizaciones han enviado comunicados a la prensa. Hay que destacar que salvo Le Monde y Libération, los demás periódicos han callado. De entre los semanarios cabe destacar Le Nouvel Observateur y Politique Hebdo; en los restantes, silencio. Los grupos políticos españoles han participado en las acciones y se han solidarizado con la campaña (ETA V, ETA VI-LCR, MCE, Bandera Roja, etc...). Las juventudes socialistas del PS francés ocuparon, el mismo jueves, los locales de Iberia.

La colaboración entre la policía española y la francesa provocó la deportación de varios refugiados vascos, del sur de Francia a pueblos del norte del país. Gracias a la intensa campaña sobre la opinión pública, se está consiguiendo que todas las medidas vayan siendo neutralizadas. A pesar de que la policía no cesa en sus provocaciones y en su persecución a varios de estos refugiados, la sensibilización es muy grande. Lo cual es la mejor defensa contra cualquier tentativa de extradición de los acusados de ejecutar a Carrero Blanco.

DECLARACIONES DE ORGANIZACIONES POLITICAS.

Diversas organizaciones políticas siguen manifestándose (ver API nº 40) en relación a la pena de muerte impuesta por el Consejo de Guerra contra Puig Antich. En gran parte de los casos, la solidaridad con el militante del M.I.L. venía matizada con un mayor o menor distanciamiento con los métodos y objetivos de dicho grupo. Así, el Comité Local de "ACCION COMUNISTA" señalaba: "Por encima de cualquier diferencia política que se quiera alegar, el movimiento obrero, popular y democrático debe ser consciente de que no movilizarse ni luchar para que no haya penas de muerte contra Puig Antich es dejar vía libre al franquismo para sus desmanes". Por su parte, el Comité de Barcelona de la "ORGANIZACIONES COMUNISTA BANDERA ROJA" consideraba que "con este consejo de guerra la dictadura pretende nuevamente intimidar al pueblo. Ante ello, llamamos a todos los trabajadores, maestros, profesionales, Iglesia... a todos los demócratas a desarrollar las mas amplias movilizaciones para detener la mano asesina de la dictadura".

A través de diversas publicaciones y octavillas el "PARTIT SOCIALISTA UNIFICAT DE CATALUNYA" se ha manifestado también. En un editorial de su órgano central "TREBALL", aún manifestando sus distancias políticas ("no aprobamos los actos de violencia aislada como método de lucha política... no ayudan -e incluso a veces perjudican- la lucha de masas y la realización de un amplio frente unitario antifascista...") llama a "ampliar la presión pública que ya se ha iniciado para salvar la vida de Puig Antich... Urge impedir la ejecución. No hay que dejarse sorprender por un posible golpe rápido del régimen que, sin duda alguna, quiere atemorizar a la clase obrera y al pueblo".

Entre las declaraciones políticas cabe también citar la efectuada por el Secretariado de la Comisión Permanente de la ASAMBLEA DE CATALUNYA que denuncia el intento de "asesinar al compañero S. Puig, cuando el único culpable de los hechos de los que se le acusa es el régimen, por su violencia represiva". Y añade: "... tenemos que responder con una amplia movilización popular que detenga la mano asesina del régimen, que quiere hacer de esta muerte un escarmiento y un precedente para todas las clases populares en lucha, como intentó hacer en 1963, con el asesinato de Grimau".

Por su parte, el Comité Coordinador pro FRENTE REVOLUCIONARIO ANTIFASCISTA Y PATRIOTA, dice que "reitera una vez más su solidaridad total y sin reservas con todas las víctimas del fascismo, mártires de nuestro pueblo que serán sin duda vengados...", tras recordar los asesinatos entonces recientes del militante de ETA, Jesús Arceche y el posible de Ignacio Sánchez Palacios, acusado de ser miembro del FRAP, exilado político en Francia, en un encuentro con la guardia civil cerca de Irún, el 8 de diciembre pasado. La UNION COMUNISTA DE LIBERACION, dice: "El MIL aparece así como la posibilidad de un brazo armado del Movimiento Obrero (...) Consideramos necesaria la justa utilización de la violencia revolucionaria que consolide los avances políticos e ideológicos de los trabajadores (...) Lo criticable de estas acciones no es su desligamiento (de las masas) que no es cierto... sino que no presuponen hoy actos que consoliden y permitan un avance en la violencia cotidiana de los trabajadores."

El 19 de enero, tras saberse la sentencia del Consejo de Guerra, se reunieron en asamblea representantes de diversos partidos, comisiones de barrio, asociaciones diversas, etc., los cuales, "ante la urgente necesidad de una movilización general" llamaron a todo el pueblo a denunciar estos hechos, impulsar un amplio movimiento y realizar acciones directas de solidaridad. Por su parte, el Comité Solidaridad Presos MIL editó una hoja con una historieta ilustrada sobre la disyuntiva pedir dinero o atracar bancos para recoger dinero.

DOCUMENTO DE PRESOS POLITICOS DE LA CARCEL MODELO (Barcelona).

Presos políticos pertenecientes a la CNT, FAC, PCE (m-1), PSOE, UGT, Juventudes Bolcheviques Leninistas, Juventud Comunista de España (m-1) e independientes, han escrito un llamamiento desde dicha cárcel, "a la clase obrera, y demás fuerzas populares para que emprendan la defensa urgente de estos militantes antifranquistas (...) La única respuesta posible es la que ya se dió ante el Consejo de Guerra de Burgos: grandes movilizaciones contra este crimen". Terminan con "A la violencia reaccionaria opongamos la acción revolucionaria de las masas."

MOVIMIENTO OBRERO

BARCELONA: LA LARGA HUELGA DE "INTER".

: "INTER" es una empresa mediana, 600 trabajadores, sin tradición de luchas obreras de importancia. El único antecedente en este sentido hay que buscarlo en un paro parcial producido hace tiempo a raíz de un despido de dos trabajadores. La huelga actual, a pesar de su final poco favorable, representa pues, un importante punto de referencia que no puede olvidarse a la hora de establecer un balance mínimo de la misma.

Diversos elementos, además del expuesto, han sido parte importante en el desarrollo de la huelga. La patronal ha mantenido en todo momento una postura de absoluta intransigencia, negándose sistemáticamente a aceptar las reivindicaciones de los trabajadores e incluso a negociar, multiplicando las sanciones y actuando en estrecha colusión con la policía. En este sentido cabe señalar la entrega de nombres, para que ésta procediera a una detención selectiva de trabajadores.

El Jurado ha desempeñado un doble papel. Por una parte ha participado directamente en la dirección de la lucha y por otra ha frenado las iniciativas conducentes a darle a ésta un mayor contenido, negándose asimismo a colaborar con algunos de los elementos más conscientes. En "INTER" existían restos de una Comisión de Empresa, pero ésta no ha funcionado en ningún momento como tal. Los trabajadores han mostrado a lo largo de la huelga una gran unidad, pero se han encontrado faltos de una auténtica dirección y aislados. En este aspecto la falta de solidaridad se ha hecho sentir. Así, la inexperiencia, la larga duración de la lucha, las acciones represivas, despidos, sanciones y detenciones, y la omnipresencia de la policía han pesado definitivamente.

Un aspecto que se debe reseñar igualmente es la existencia de una serie de casas proveedores de "INTER", no integradas directamente en la empresa, que al seguir trabajando, supliendo inclusive el trabajo que no se hacía en "INTER", han alimentado la intransigencia de la dirección.

Por último, no puede olvidarse la denuncia que merece la actuación seguida por los medios de información legales, que han tergiversado de forma escandalosa -como ya es habitual- las noticias en torno a la huelga. Así han insistido una y otra vez en los destrozos (de televisores, etc.) llevados a cabo por los trabajadores, cuando los únicos daños que ha habido, cifrados en unas 20.000 ptas., se deben a las picadas con las herramientas de trabajo en bancos y mesas. Al patio se arrojaron cascotes de botellas y no televisores como ha indicado la prensa. Estas tergiversaciones sirven a la empresa para justificar sus sanciones, a la vez que intentan aislar a los trabajadores de la opinión popular, frenando así la solidaridad.

Antecedentes.- "INTER ELECTRONICA" se encuentra situada en la barriada de Las Corts, en Barcelona. El convenio vigente en la actualidad data de Abril de 1971 y se debía revisar en principio en igual fecha de este año. No obstante los trabajadores ante el aumento del coste de la vida por una parte, y la congelación de salarios por otra, deciden adelantar esta fecha y negociar un nuevo convenio para primeros de año. En asambleas, convocadas por el Jurado, se elabora una plataforma reivindicativa cuyos puntos más importantes son:

- 500 ptas. de aumento a la semana (representa un aumento del 19%).
- Los contratos eventuales, fijos a los 15 días.
- IRTP a cargo de la empresa.
- 50% de las cargas de la S.S. a cargo de la empresa.
- Convenio por dos años, pero con revisión al cabo de un año.
- etc.

Las propuestas se presentan a la empresa a principios de diciembre. Esta, tras pedir varios días para estudiarlas, señala que no está dispuesta a negociar ahora el convenio y que las negociaciones se llevarán a cabo en abril y de acuerdo con las medidas dictaminadas por el Gobierno. La respuesta de los trabajadores se traduce el día 21 en un abandono de las horas extras y al día siguiente, 22, en un paro de 2 horas.

Paro total y reunión en Sindicatos.- Tras el período navideño, el 29, se produce un nuevo paro de 3 horas, hasta llegar al 31 en que se produce el primer paro total. Intervienen en el mismo unos 400 trabajadores, la mayoría de talleres, manteniéndose al margen técnicos, administrativos y jefes de equipo. A todos estos, por otra parte, la empresa ya les había aumentado el sueldo.

El paro total se prolonga durante toda la semana siguiente. Al negarse la empresa a conceder un local para celebrar asambleas se pide uno a Sindicatos, que accede. La asamblea prevista para el día 7 no se llega a celebrar debido a un fortuito apagón de luz, celebrándose el día 8 con asistencia de casi toda la plantilla de "INTER" y de los jefes sindicales del metal que presiden la reunión. Los "verticalistas" con su característico paternalismo habitual hacen constar, que no se puede realizar ninguna negociación si antes no se trabaja con normalidad durante una semana. Señalan asimismo que a ellos se debe el que la empresa no haya decretado aún sanciones.

Vuelta al trabajo con ritmo lento y picadas.- El día 9 se entra en paro. Se realiza una asamblea en la que se vota a mano alzada la conveniencia de volver o no al trabajo. Por mayoría se decide mantener la huelga. No obstante algunos señalan que la votación a mano alzada es "coaccionadora" y se decide realizar una nueva votación al día siguiente, esta vez mediante papeleta. La votación es en esta ocasión favorable a la vuelta al trabajo por 154 votos a 128. Se trabaja a ritmo lento.

El día 11 hacia las 9 de la mañana un grupo para y empieza a picar las mesas. Las picadas se multiplican y para nuevamente la fábrica. El nivel de rendimiento este día no sobrepasa el 10% habitual.

Se inicia la represión: Detenciones y desalojo por parte de la policía, y despidos y sanciones a cargo de la empresa.- El día 12 la policía detiene a varios trabajadores a la salida de sus domicilios. Al conocerse esta noticia en la fábrica se produce el paro y se lleva a cabo una manifestación interior exigiendo la puesta en libertad de los detenidos. A las 11,30 la dirección llama a la policía que entra en la fábrica y desaloja a los trabajadores. A la salida, con una lista en la mano, proceden a la detención de otros 9 trabajadores.

El despliegue de policía, metralleta en mano, es impresionante y absolutamente desproporcionado. En total son 13 los detenidos de los cuales 12 son trabajadores de la empresa y el restante un ex-jurado que ya no trabaja en "INTER" y al que se le acusa de haber estado días antes hablando con algunos trabajadores en un campo de fútbol, por otra parte antiguos compañeros suyos. Los detenidos pasan a Comisaría donde permanecen 3 días. No son objeto de malos tratos aunque se les hace dormir en el suelo.

Durante estos días; del 13 al 20, que dura la suspensión, grupos de trabajadores acuden a las puertas de la empresa, custodiadas por la policía. Hay reuniones en Sindicatos, sin que haya avenencia en la conciliación.

Nuevas sanciones y decisión final de volver al trabajo. - El día 21 los trabajadores entran en paro exigiendo la anulación de las sanciones. Persisten en esta actitud y el 23 la empresa anuncia nuevamente el cierre de la fábrica y 9 días de suspensión de empleo y sueldo a todos los trabajadores en huelga. Con anterioridad había notificado ya 3 nuevos despidos. Son despedidos asimismo todos los trabajadores a los que finalizaba su contrato eventual de tres meses.

El día 28 se produce en Sindicatos el acto de conciliación, Asiste el Jurado. La empresa ofrece rebajar la sanción en 1 día si se vuelve al trabajo con normalidad el día 1 de Febrero. Se efectúa allí mismo la última hora una votación en la que se decide la vuelta al trabajo.

Escasa solidaridad. - La solidaridad con "INTER" ha sido muy escasa. Se ha hecho sentir la falta de ayuda económica para mantener la huelga y especialmente la falta de una extensión de la lucha a las empresas de la zona. El día 17 tuvo lugar una manifestación en Sants, con asistencia de unas 500 personas en solidaridad con la lucha de "INTER", así como exigiendo la anulación de la pena de muerte impuesta a Puig Antich.

Se han difundido diferentes octavillas explicativas de los hechos relacionados con esta huelga y llamando a la solidaridad, entre ellas dos, firmadas por la "Comisión Obrera de "INTER" y otras dos firmadas por "Sectores de la Zona Franca de CC.OO."

EL FERROL: LA HUELGA DE "ASTANO".

"ASTANO" (Astilleros y Talleres del Noroeste S.A.) es una factoría situada en El Ferrol, especializada en la construcción de petroleros de gran tonaje. Depende del INI (estatal), que posee el 60% de sus acciones, y cuenta con una plantilla de algo más de 6.000 trabajadores a los que deben sumarse unos 2.800 pertenecientes a Compañías auxiliares.

Antecedentes. - En enero de 1973 el Jurado firma el nuevo convenio, a pesar de las huelgas y protestas de los trabajadores. Hay que señalar que el salario mínimo aprobado por el Gobierno el pasado mes de abril era superior al sueldo base, pactado en el convenio, de más de la mitad de la plantilla.

El 12 de diciembre último unos 150 trabajadores hacen entrega al Jurado de un escrito con sus reivindicaciones y dan 15 días de plazo a la empresa para que dé una respuesta. Entre otras cosas se pide:

- 4.000 ptas. de aumento al mes igual para todos.
- 40 horas semanales de jornada laboral.
- pagas extras a salario íntegro.
- 30 días de vacaciones.
- integración de los trabajadores de las compañías auxiliares en la plantilla de "ASTANO".
- derecho a celebrar asambleas dentro de la factoría.
- ninguna represalia ni despido por motivos laborales o detención, etc.
- etc.

El día 27 más de 100 trabajadores se dirigen al Jurado a buscar la respuesta, pero éste siguiendo indicaciones de la empresa pretende contestar el escrito dirigido a la Dirección. Los trabajadores dejan en evidencia las maniobras del Jurado, al servicio de los intereses de la empresa, y plantean la necesidad de ir a la huelga. Al día siguiente se celebra una asamblea con participación de unos 500 trabajadores en la que se debaten dos puntos: llevar a cabo concentraciones diarias delante de la Dirección o comenzar la huelga. Se opta por la primera alternativa. No obstante las concentraciones no llegan a producirse al negarse la empresa a que los obreros abandonen sus lugares de trabajo durante la media hora de descanso; colaboran a esta misión los ingenieros que cumplen un servicio de policía vigilando los accesos a la Dirección.

A pesar de ello, un grupo reducido de trabajadores celebra una asamblea en la que se acuerda realizar asambleas en los tajos durante la semana siguiente, con el fin de discutir la situación y tomar una determinación.

Inicio de la huelga. Primeras sanciones. - El día 8 de enero, por la mañana, tras un recorrido por la factoría en el que se logra un paro casi total, se celebra una asamblea en la que se acuerda por mayoría, declarar la huelga indefinida hasta que la Dirección dé una respuesta satisfactoria a las reivindicaciones planteadas. Posteriormente, se comunica a los trabajadores del turno de tarde los acuerdos aprobados y éstos se suman a la huelga. La Dirección hace pública entonces una lista con los nombres de los obreros que deben abandonar inmediatamente la factoría bajo amenaza de despido y sanciona a más de la mitad de este turno con 2 días de suspensión de empleo y sueldo. Al día siguiente aparece una nueva lista de sancionados con lo que el número de éstos asciende a más de 1.500. Los trabajadores se dirigen entonces en manifestación hacia la Dirección con el fin de entrevistarse con ésta. La empresa a través del Jurado contesta que no admite el diálogo "en estas condiciones" e insinúa la posibilidad de nuevas sanciones, despidos, e inclusive el cierre de la factoría. Ante el peligro de cierre se insiste en la necesidad de continuar unidos y en este sentido se hace un llamamiento a las empresas auxiliares para que se unan al paro, lo que hacen dos de ellas.

Ocupación de la fábrica y Lock-Out.- El día 10 la inmensa mayoría de los obreros sancionados acuden al trabajo. Se decide ocupar la fábrica. El jefe de los guarda-jurados intenta convencer a los obreros para que abandonen la factoría y en plan de confianza les comunica que el Gobernador Civil ha presionado a la empresa para que cierre la factoría y, si es preciso, sea desalojada por la fuerza. Estos tras recorrer en manifestación pacífica toda la factoría, invitan al personal de oficinas a sumarse a la huelga, pero éstos continúan en sus puestos de trabajo. A continuación se organiza una asamblea en la que se acuerda: exigir que se levanten todas las sanciones, garantías de que no habrán despidos ni represalias, negociación con la Empresa de las reivindicaciones planteadas e integración de las Compañías auxiliares en la plantilla. A este efecto se nombra una comisión constituida por 8 miembros de la empresa y dos de Compañías. La Dirección no renuncia a la comisión aunque después la acepta a condición de que esté presente el Jurado. La asamblea lo aprueba a condición de que el Jurado sea un mero observador. Sin embargo, posteriormente la empresa se niega a negociar y comunica que está estudiando las posibilidades de cerrar la factoría. El Jurado hace saber asimismo que si se cierra la empresa existe la posibilidad de numerosos despidos y detenciones. Pese a ello la asamblea se ratifica en su anterior decisión: no admitir un sólo despido, y en caso de cierre acudir igualmente al trabajo. A la hora de salida, la Dirección, manteniendo la línea de intransigencia seguida hasta entonces, comunica el cierre de la factoría y la sanción a todos los obreros, incluidos los de empresas auxiliares, con dos días de suspensión de empleo y sueldo.

Al día siguiente, las puertas de la empresa aparecen fuertemente vigiladas por la policía. Algunos grupos de trabajadores se concentran en las inmediaciones de la factoría sin poderse agrupar. La policía pide carnets de identidad y retiene algunos.

Despidos y detenciones.- La Dirección comunica el despido a 22 trabajadores y amenaza al resto en los términos siguientes: "Caso de no reincorporarse a sus respectivos puestos de trabajo en dicho día -se refiere al lunes, día 14-, se entenderá que voluntariamente rescinden la relación laboral que les une a la empresa".

Mientras tanto, el Jurado actúa por su cuenta desautorizando a la asamblea. Así se entrevista con los jefes verticalistas de la Coruña y después con el Gobernador Civil rogándoles que intervengan acerca de la Dirección de la Empresa para que "suavice las sanciones impuestas". Asimismo agradecen al Gobernador "la serenidad observada en el tratamiento del conflicto" y le piden que "siga manteniendo esta actitud". Por último el Jurado se entrevista con la Dirección de la Empresa la cual les comunica que en el caso de que se produzca el lunes la normalidad laboral considerará 17 despidos.

Por su parte la policía detiene a 3 trabajadores despedidos e intenta sin conseguirlo la detención de algunos más al no encontrarse éstos en sus domicilios, aunque dos días después dos de ellos se presentan en Comisaría. Aumenta el número de registros domiciliarios.

Vuelta al trabajo y últimas repercusiones.- El lunes 14, se produce la vuelta al trabajo. La Empresa reduce el número de despidos a 5, que son los detenidos, pero mantiene numerosas sanciones.

Los tres primeros detenidos habían ya sido puestos en libertad tras haber pasado al TOP. Con posterioridad a estos hechos, el día 18 ingresa en prisión José^{MA} Freire Piñeiro, trabajador de "ASTANO", para cumplir un arresto sustitutorio de 2 meses, al negarse a pagar una multa de 250.000 ptas. que le había sido impuesta "por su participación en los últimos incidentes habidos en ASTANO".

En relación con esta huelga, la Federación Metal-USO Galicia hizo un llamamiento el pasado día 13 en demanda de solidaridad a las Organizaciones Internacionales de Metalúrgicos. En este documento se señala que los despedidos "son los hombres más representativos y que han llevado un papel preponderante en las asambleas y en el desarrollo del conflicto (...). El desenlace de esta huelga se agrava y ensombrece para todos los trabajadores al no poder contar con sus mejores compañeros y al dismantelar la represión la estructura sindical democrática de ASTANO."

SECUELAS DE LA HUELGA DE "LA SEDA DE BARCELONA".

Tal como informamos en el Boletín API nº 39, el 4 de diciembre se produjo la reincorporación masiva al trabajo, si bien se vio acompañada desde el principio por un bajo rendimiento, especialmente en la sección de blanqueo. El 20 de diciembre, la empresa ofrece a toda la plantilla una paga extra de 6.000 ptas., a condición de que se restablezca la normalidad. Asimismo readmite a 5 de los 19 despedidos, sustituyendo el despido por una sanción de 30 días de suspensión de empleo y sueldo. Se acepta todo ello y disminuyen paulatinamente las tensiones. Sin embargo quedaban dos graves problemas por resolver:

Despidos pendientes.- El 9 de enero se ha celebrado en la Magistratura del Trabajo nº 1 de Barcelona, el primero de la serie de los juicios por despido, consecuencia de la huelga. En este primer caso, el juicio afectaba a cuatro trabajadores. En su apoyo, el día 8 se registra un paro de una hora en el turno de la noche, extendiéndose a toda la plantilla. De él han derivado tres sanciones de 6 días de suspensión. La defensa de la empresa corre a cargo del catedrático Manuel Alonso García, quien consigue indignar, con su peculiar virulencia verbal a los asistentes al juicio, compañeros de los despedidos, que asistieron en número de unos 400. La indignación general se plasma en los insultos y bronca, a la salida del juicio, contra dicho abogado. La Magistratura ha dictado sentencia favorable a los 4 despedidos declarando "despido improcedente". La empresa ha recurrido al Tribunal Central y se niega a abonar los salarios, que por ley le corresponden pagar. El 22 de enero se realiza el segundo juicio, que afecta a un sólo despido. Alonso García defiende nuevamente a la empresa con la misma tesis de que "la simple participación en un paro es motivo de despido". A la salida del juicio el abucheo es descomunal, llegando a la agresión física del letrado que pide la protección policial al magistrado.

Convenio.- La discusión del convenio había quedado rota a partir de la huelga. El 14 de enero, la empresa propone unas condiciones que representan importantes mejoras sobre las ofertas que había antes de la huelga. A pesar de ello, los trabajadores se niegan masivamente a la firma del convenio, a no ser que sea discutido por la Comisión Deliberadora representativa, que en su totalidad menos uno están despedidos a consecuencia de la huelga. La empresa se niega rotundamente a esta exigencia y de nueva la negociación queda rota. Finalmente la Delegación de Trabajo convocó para el 29 de enero una reunión en la empresa con la vieja Comisión Deliberadora, repleta de despedidos (exactamente seis). En esta reunión la Comisión Deliberadora acepta totalmente las propuestas de la empresa y se muestra dispuesta a firmar el convenio si se añade la readmisión de todos los despedidos, a lo que la empresa se niega una vez más. Así el convenio ha quedado roto definitivamente, y deberá aplicarse por Norma de Obligado Cumplimiento.

=====

REPRESION

JUICIO EN EL TOP DE TRES ABOGADOS LABORALISTAS.

El pasado jueves día 31 de enero, tuvo lugar ante el Tribunal de Orden Público la vista del juicio contra los abogados laboristas Alberto Fina, Montserrat Avilés y Ascensión Solé y el trabajador Francisco Puerto Otero, para los cuales el fiscal pidió, en conclusiones provisionales, respectivamente 3, 3, 5 y 10 años de prisión.

Como se recordará el juicio tuvo su origen en la detención el 29 de agosto de 1972 del citado trabajador. En efecto, y según el fiscal, éste fué detenido portador de "diez folios a multicopista, dirigidos a sus militantes como material de estudio y discusión, editado por el comité del sector norte del referido partido (PSUC), así como nueve ejemplares de una llamada "circular informativa". Esta circular que editan los tres conomidos laboristas barceloneses en su asesoría jurídica ha servido de base a la acusación de que son objeto los tres abogados. Reproducimos a continuación los párrafos más significativos del auto de procesamiento, del recurso de reforma interpuesto por los abogados, del auto de desestimación del mismo y, finalmente, de la calificación fiscal que modifica el primer auto.

Auto de Procesamiento .- "Considerando que los hechos relacionados revisten los caracteres de los delitos de impresos clandestinos art. 165 y que infringen las limitaciones impuestas a la libertad de expresión art. 165 bis, b) ambos del Código Penal ... procede acordar su procesamiento según perceptúa el artículo 384 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.(...)

Se decreta la libertad provisional de los procesados referidos.(...)

Requíraseles para que presten fianza por cantidad de 50.000 ptas. cada uno para asegurar las responsabilidades pecuniarias.(...)"

Recurso de reforma contra el auto de procesamiento .- "Nuestra legislación positiva tan extremadamente limitada en cuanto a reconocimiento de los derechos mínimos de expresión no llega, no obstante, al extremo de sancionar -y menos penalmente- hechos como el indicado. En efecto: Según el artículo 9 de la citada Ley sólo se entiende por impreso a la reproducción gráfica "destinada a ser difundida" y nuestra Circular informativa -como la de tantos otros profesionales- se destina única y exclusivamente a nuestros clientes y aún dentro de éstos, más limitadamente aún, sólo a los que tienen concertado determinado sistema de abono a los servicios jurídicos que prestamos.

Expresamente en tal Circular se hace constar que va destinada, exclusivamente, a los abonados de la Asesoría.

Tienen, por tanto, en realidad, el carácter de una carta que el profesional dirige a sus clientes, sobre temas en relación con el ámbito profesional y que resultan de interés para los que reciben el asesoramiento de aquél.

Y tal práctica, como apuntamos, es corriente y habitual entre los profesionales en general y, también, dentro de nuestra profesión, sin que nadie haya pensado, jamás, dado el carácter de tales circulares, que precisaran -aún suponiendo la existencia de una legislación restringida- requisito formal alguno. Si no cabe hablar de "impreso" menos cabe hablar de "impreso clandestino". (...)

No acertamos a comprender como, con base en la misma Ley de Prensa y con base a una normativa penal que tampoco ha variado, un Juzgado puede decir, en un momento dado, que nuestra Circular es perfectamente legal y que no existe respecto a la misma, delito de clase alguna, y que, un tiempo después, el propio Juzgado afirme precisamente lo contrario.(...)

Nos parece que cualquier ciudadano y el Jurista entre ellos, tienen un perfecto derecho, sin incurrir en infracción penal, a señalar que la legislación concreta, imperante en un determinado momento (y como tal circunstancial y variable) debe ser profundamente modificada.

Todo ello por lo demás no es, precisamente, una petición original de los suscritos sino que, con reiteración, vemos que tal criterio es puesto de manifiesto abundantemente por variados y diversos órganos de opinión, perfectamente legales, sin que a nadie se le haya ocurrido que tal actitud podía estar, también, encuadrada entre las múltiples figuras delictivas de nuestro Código Penal. (...)

En segundo lugar se dice en el Auto que recurrimos que la Circular nos permitíamos hacer "comentarios sobre los Juzgados y Tribunal de Orden Público". (...) Completamente cierto es que la Abogacía Española, en León, se inclinó abierta y mayoritariamente -prácticamente por unanimidad- por la "desaparición del Juzgado y Tribunal de Orden Público", como cierto es también que diversos Colegios de Abogados -entre ellos el de Barcelona, al que pertenecen los suscritos- se han pronunciado en igual sentido y en reiteradas ocasiones. (...)

Luego se nos dice, en el Auto que recurrimos, que en la circular tantas veces citada hacíamos una "pormenorizada expresión de detenciones". Tal "pormenorizada expresión de detenciones" dice textualmente "Detenciones en Madrid" y copiamos a continuación un texto literal aparecido en "La Vanguardia Española" (ejemplar del día 1 de julio último). (...).

Por fin se nos dice que, en la repetida circular, se contienen, nada menos, que "incitaciones a negativas a declarar y firmar ante la Policía Judicial y aún ante la Autoridad Judicial!".(...)

Nos parece (...) mayormente inconcebible que, a continuación, se nos acuse de incitación a determinadas negativas por el simple hecho de que informemos, haciendo referencia concreta a preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, de determinados derechos hoy establecidos en favor del detenido. ¿Cómo puede constituir algún delito copiar uno o varios preceptos de la decimonónica Ley procesal penal, hoy en vigor?. (...).

Auto desestimatorio del Recurso de Reforma .- "... es evidente que ésta ha sido publicada sin guardar ninguno de los requisitos establecidos en la legislación vigente de Prensa e Imprenta y (...) el hecho puede ser constitutivo del delito de impresos clandestinos aún sin tener en cuenta el contenido del mismo máxime cuando éste, por su heterogeneidad trata de los temas aludidos de los que puede desprenderse una información contraria al orden público interior ya que se hace la apología de un derecho de reunión como exigencia de los obreros y unida al ejercicio real con olvido y desprecio de las normas reguladoras del mismo, y a cuyas mismas consecuencias se llega con el examen de los textos relativos al Juzgado de Orden Público, a la noticia de detenciones y a un catálogo de derechos de detenido que no incluye, sino las excepciones, y orienta las futuras conductas, como un derecho de legítimo ejercicio, a negarse a declarar aún ante la Autoridad Judicial partiendo de una pintoresca interpretación de un precepto de la Ley de Enjuiciamiento Criminal." (...)"

Calificación fiscal .- El fiscal introduce un cambio sustancial en la calificación del delito, acusando a los tres laboristas de un delito de "propaganda ilegal", en vez de "delito de impreso clandestino", expresión que utilizaba el auto de procesamiento. En cuanto a Francisco Puerto Otero, le considera responsable de unos hechos constitutivos de delito de asociación ilícita, acusación por la pide 5 años de prisión, los cuales sumados a los otros 5 -por propaganda ilegal, junto a los abogados- alcanzan una petición de 10 años de prisión.

MODIFICACION SUSTANCIAL DE LAS CONCLUSIONES DEL FISCAL EN "EL JUICIO DE LOS LABORALISTAS Y DE FRANCISCO PUERTO". (Crónica urgente desde Madrid).

Más de 250 personas abarrotaban la sala del T.O.P. en la que se vió el pasado día 31 el juicio contra los abogados Alberto Fina, Montserrat Avilés y Ascensión Solé y contra el trabajador Francisco Puerto Pérez, para los que el fiscal pedía en sus conclusiones provisionales 3, 3, 5 y 10 años de prisión respectivamente. Otras personas, casi un centenar, no pudieron entrar en la sala. Entre los asistentes al juicio cabe destacar la presencia de un nutrido grupo de abogados -unos 40 de Barcelona, entre ellos el decano, Casals, y varios miembros de la Junta, y otros tantos de Madrid, con la presencia también del correspondiente decano, Pedrol, y de otros conocidos letrados como Miralles, Castellanos, etc. El decano del Colegio de Mataró -localidad en la que actúan también los laboristas encartados- asistió asimismo a la vista. De la capital del Maresme, destacaba la presencia de una importante delegación de trabajadores llegados en autobús especialmente alquilado para asistir al juicio. Podía observarse entre los asistentes de Cataluña numerosas personas implicadas en la detención de los 113, algunas recientemente salidas de la prisión Modelo.

Francisco Puerto: "simpatizo con el PSUC, del que conozco el programa".

El primer acusado preguntado por el fiscal fue Fco. Puerto, al que éste acusó de pertenecer al Partido Socialista Unificado "de España" (!), rectificando posteriormente la filiación por la de PSUC. El Sr. Puerto rechazó dicha acusación aunque reconoció, a otra pregunta del fiscal, que simpatizaba con el mismo y su programa. En cuanto a las hojas multicopiadas que le fueron intervenidas en el momento de su detención, afirmó que las tenía porque "quería saciar su sed de conocer, de aprender".

Respondiendo a preguntas del abogado defensor que manifestó su deseo de conocer lo acaecido durante los dos interrogatorios a que fue sometido F. Puerto, éste afirmó "fui martirizado durante 72 horas hasta que, en una segunda declaración me coaccionaron para que firmase lo que la policía quería, rectificando la primera". El presidente del tribunal, Mateu, interrumpió en este momento el diálogo entre Puerto y el abogado defensor. Contestó éste al abogado defensor, en otro momento del interrogatorio, que efectivamente conocía otros programas, en particular el de CC.OO. por "el que también siento simpatías". Visiblemente alterado, el presidente volvió a interrumpir a Puerto, gritando que "aquí no recogemos simpatías o antipatías", ante las protestas del abogado defensor que hizo constar en acta la interrupción.

El interrogatorio de los abogados. - El interrogatorio de los abogados permitió comprobar rápidamente que el fiscal adoptaba una actitud poco ofensiva, ya que éste tuvo poca duración y se limitó a cuestiones de trámite.

Los abogados defensores obtuvieron de sus clientes respuestas que ya han sido en gran parte ventiladas por la prensa. En el sentido de que los casos tratados en una asesoría laboral son colectivos y que ello justifica el que el abogado se mantenga en comunicación permanente con sus clientes por medio de circulares particulares. Y de que éstos ofrecían a los trabajadores que estaban abonados a la circular una relación de sus derechos y recomendaciones de cómo actuar ante tal o cual circunstancia. (Explicaron que reciben unas 70 visitas al día y que tienen en la actualidad pendientes unos 500 casos ante Magistratura).

La culminación de la actitud inicial del fiscal fue la modificación de sus conclusiones. Este pidió 5 años para Francisco Puerto (en vez de 10, retirando la acusación de propaganda clandestina) y 4 y 5 meses respectivamente de arresto mayor para Fina, Avilés y Ascensión Solé (volviendo a la calificación inicial de delito de "impresos clandestinos" y retirando la de propaganda ilegal).

Tras este vuelco en la actitud del ministerio fiscal, el final del juicio fue más bien de trámite, insistiendo particularmente el abogado del trabajador implicado en el mismo en la falta absoluta de pruebas, otras que las obtenidas por la policía torturando a su cliente, para mantener la acusación de asociación ilícita.

En los ambientes políticos de la oposición de Madrid, muchos de los cuales estaban representados en el juicio, a través de conocidos abogados, se opinaba al final de la vista que el desarrollo de la misma puede resultar muy significativo ya que se trata del primer juicio de envergadura que tiene lugar ante el TOP, tras el atentado de Carrero y la última crisis política.

U N I V E R S I D A D

LA APERTURA DEL CURSO. - El inicio de las clases en la Central y en los primeros cursos de la Autónoma (todos los afectados por la reestructuración del calendario), poco después del relevo ministerial de Julio Rodríguez Martínez por Cruz Martínez Esteruelas, se caracterizó en los primeros días por los problemas administrativos derivados de las reestructuraciones impuestas por el anterior equipo del Ministerio, problemas fundamentalmente referentes a la contratación de profesores, que dieron lugar a una huelga de PNV en Bellaterra y la exclusión de 125 profesores de la Facultad de Derecho de la Central y la del profesor de Económicas, Manuel Sacristán.

Otro hecho que ha caracterizado estos días ha sido el rumor de vuelta al antiguo calendario "tradicional" -hecho ya ratificado en el Consejo de Ministros-. Incluso muchos profesores tenían ya de antemano planteados sus programas en base a terminar el curso en junio. Por otro lado un rumor que viene siendo insistente es el del relevo del actual rector de la Central, Carreras Llansana, promotor de la experiencia piloto del nuevo calendario. Para ocupar el rectorado y vicerrectorado se barajan los nombres de Obiols (Medicina) y Alonso García (Abogados).

En otro aspecto un hecho nuevo tiene lugar todas las mañanas en distintas facultades por las que se pasean unos 12 ó 15 sociales, "el piquete de los 12" arrancando carteles. Se observa en la policía una actitud de provocación, más teniendo en cuenta el elevado número de grises equipados con las nuevas armas antidisturbios que han enviado últimamente a la Universidad (Clínico y Filosofía Pedralbes).

En el terreno político, se sigue reuniendo la Coordinadora de Distrito que agrupa a representantes de los Comités de Curso de casi todas las Facultades. Igualmente, funciona un Comité de Solidaridad de Universidad, con representantes de los Comités de Solidaridad de diversas facultades. Un hecho significativo es la aparición de nuevas revistas como "El Estudiante" (Boletín de Comités de Curso de Económicas); una hecha por los estudiantes de Ciencias de la Información, con el apoyo de Comités; "Gaita" y "Prensa Bolchevique" (Órgano de la Organización Trotkista de la U.A.B.).